

Carmen Fernández. Barcelona

La reforma forzosa de médicos de cupo podría resultar ilegal

Un informe jurídico encargado por el Colegio de Médicos de Tarragona para confirmar lo dictaminado antes por su propio gabinete legal indica que el proyecto de integración forzosa de médicos de cupo del Instituto Catalán de la Salud (ICS) conculca leyes generales vigentes.

El informe, dado a conocer a un centenar de profesionales afectados reunidos en asamblea en la sede del Colegio Oficial de Médicos de Tarragona (COMT), ha sido elaborado por Ricardo de Lorenzo, abogado y presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario.

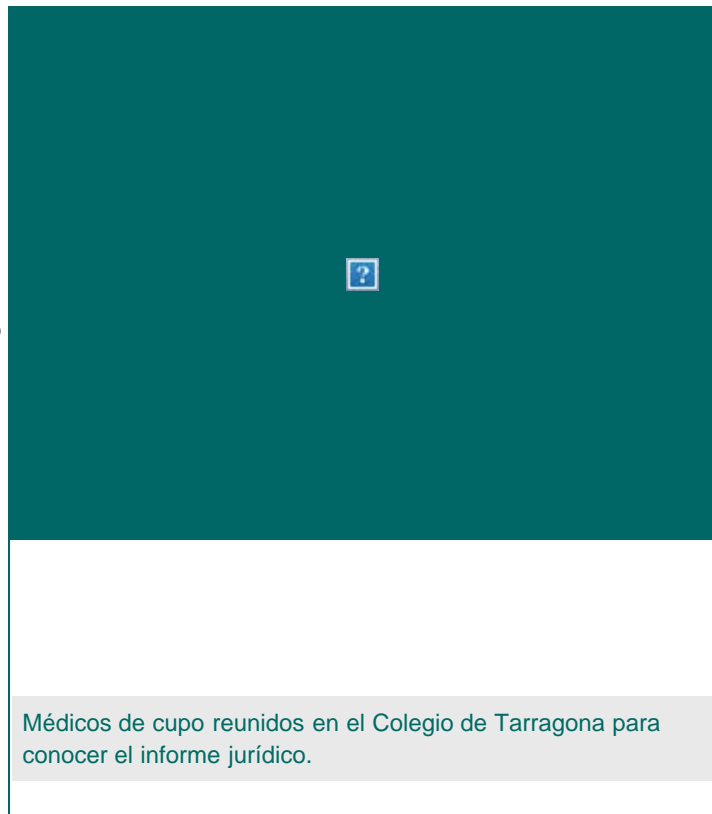
A su juicio, no respetar los derechos adquiridos por el personal de cupo y zona en Cataluña -un total de 1.797 profesionales de primaria (médicos de familia, pediatras, especialistas y enfermeras)- supondría "no sólo una violación de los derechos sino también una ilegalidad, por resultar una actuación contraria a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General de la Seguridad Social, la norma reguladora de una materia que no ha sido transferida a las comunidades autónomas y que, debe recordarse, se encuentra plenamente vigente en la actualidad por establecerlo así la disposición derogatoria única de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994".

Cuando la dirección del Instituto Catalán de la Salud (ICS) anunció el proyecto de integración forzosa, cuyas condiciones de aplicación se están negociando ahora en la mesa sectorial, argumentó que se apoyaba en el nuevo Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, una ley en la que ya basó la reciente jubilación forzosa de todos los médicos mayores de 65 años.

La disposición transitoria tercera de esta norma reza, textualmente, que "en la forma, plazo y condiciones que en cada servicio de salud en su caso se determine el personal que percibe haberes por el sistema de cupo y zona se podrá integrar en el sistema de prestación de servicios, de dedicación y de retribuciones que se establece en esta ley".

De Lorenzo ha entendido, tras analizar el texto legal, que "no existe, con amparo en la citada disposición, para los facultativos de cupo y zona la obligación de integrarse forzosamente en los equipos de atención primaria (reformados)".

El presidente del COMT, Josep María Solé, por su parte, ha explicado que con este informe, de gran utilidad para todo el colectivo de afectados, y con la asamblea queda concluido el papel de la corporación profesional. "Entendemos que no podemos actuar como sindicato y por eso invitamos también a asistir a la reunión a representantes de Médicos de Cataluña". En su opinión, la reforma forzosa supone para los médicos de cupo catalanes un agravio comparativo respecto a los del resto de España porque la mayor parte de autonomías -Murcia la última- han optado por la integración voluntaria. Ha pedido al ICS que dialogue con los médicos, uno por uno.



Médicos de cupo reunidos en el Colegio de Tarragona para conocer el informe jurídico.